

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17067** MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 193/11 en el que recayó auto de fecha 5 de mayo de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad "Artesanos Camiseros, S.A.", con C.I.F. A-80285406".

"Se acuerda la intervención de las facultades de la deudora".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110034484-1